

## **INFORME ANUAL DE COMISARIO**

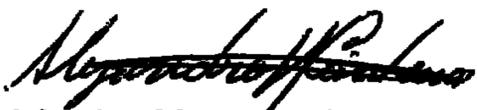
**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:**

**1800-TIENDAS S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de 1800-TIENDAS S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2005.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios y de Directorio.
3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Socios y de Directorios, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Socios; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente,

  
Alejandro Cárdenas Vásquez.  
COMISARIO  
25-04-2006

